INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC – 013-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE CHINCHINÁ Y CENTROS DE RECLUSIÓN QUE RECEPCIONEN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON MEDIDA PREVENTIVA, QUE ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS"

En la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Chinchiná, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-013-2026, con el fin de hacer la evaluación final de los requisitos habilitantes.

1. **INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y/O INFORME DE EVALUACIÓN**

Hace parte integral del presente documento, el informe de verificación preliminar de Requisitos Habilitantes realizado por el comité evaluador, debidamente publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co el día quince (15) de abril de 2026.

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Dentro del informe de verificación preliminar, se solicitó a la persona natural **BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.079.602 expedida en Pereira, Risaralda, propietario del establecimiento de comercio **CRISTA HOGAR** con Matrícula No. 13748602, la subsanación del precio artificialmente bajo y se **CONCEDIÓ** hasta al día dieciséis (16) de abril de 2026, hasta las 18:00 pm, para aportar los documentos que se enuncian a continuación:

PROPONENTE: BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.079.602, propietario del establecimiento de comercio **CRISTA HOGAR.**

i. **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**
ii. **CAPACIDAD JURIDICA.**
iii. **LAS PERSONAS NATURALES REQUIEREN:**

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE
carta de Presentación debidamente diligenciada (ANEXO 1).	APLICA	CUMPLE
Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio vigente, con una expedición máximo de 30 días en la que conste que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	APLICA	CUMPLE
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	APLICA	CUMPLE
Propuesta económica conforme al Anexo estipulado por la entidad (ANEXO 3)	APLICA	CUMPLE
La persona natural deberá manifestar expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución a la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).	APLICA	CUMPLE
Aportar el certificado de los Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de la persona natural, los cuales también serán verificados por la entidad.	APLICA	CUMPLE
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, el cual también será verificado por la entidad.	APLICA	CUMPLE
Aportar el certificado del registro de deudores alimentarios moros (REDAM) del representante legal.	APLICA	CUMPLE

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla (deberá estar al día), pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	APLICA	CUMPLE
Presentar fotocopia del RUT de la persona natural.	APLICA	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía.	APLICA	CUMPLE
Tener definida la situación militar – anexar copia de la libreta militar o certificación si es menor de 50 años del representante legal	APLICA	CUMPLE
Presentar compromiso anticorrupción expedida por la persona natural en el cual manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

iv.VERIFICACION DE EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Acreditar máximo con dos (2) contratos o facturación de venta con objetos iguales o similares al de la presente invitación, que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. **Lo anterior se acreditará con las actas de liquidación o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor contrato, plazo, fecha de inicio y terminación.** NOTA: con el fin de permitir la participación dentro de los procesos de contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra publica permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2), para la verificación de esta experiencia , el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los haya recibido; o copias de ellos contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o e cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificación con el clasificador de Bienes y servicios en el tercer nivel.	**CUMPLE**	
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

3. VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA.

Ver documento anexo Excel, debidamente publicado en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el cual hace parte integral del presente documento.

- Libro 1: evaluaciones
- Libro 2: valor mínimo aceptable
- Libro 3: evaluación oferta económica

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE EN EL (ANEXO 3)	APLICA	**NO CUMPLE** **LA OFERTA PRSENTA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**
VERIFICACION PRELIMINAR		**NO HABILITADO**

4. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la propuesta presentada por la persona natural **BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.079.602 expedida en Pereira, Risaralda, propietario del establecimiento de comercio **CRISTA HOGAR**. con Matrícula No. 13748602, **PRESENTA** precio artificialmente bajo, luego de que los miembros del comité evaluador aplicaran la fórmula contenida en el punto III de las *"Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas". – Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (a) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*

"(…) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede

identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (...)"

Visto lo precedente, la entidad ha fijado como valor mínimo aceptable (EL VALOR TOTAL OFERTADO) dentro del presente proceso de selección, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($3.864.508)

Expuesto lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** sobre los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta.

5. RESUMEN DE LA OFERTA

PROPONENTES	VEIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS		VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA		CALIFICACION TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE / NO HABILITADO
BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ (CRISTA HOGAR)	X		X		X			X	

6. RESPUESTA DEL PROPONENTE

Verificada la plataforma transaccional SECOP II, la persona natural **BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.079.602 expedida en Pereira, Risaralda, mediante documentación allegada dentro de los términos concedidos por el comité evaluador en la página transaccional SECOP II, sección informe de evaluación **"OBSERVACIONES RECIBIDAS"** el día dieciséis (16) de abril de 2026 a la 14:28 PM horas, presenta documentos con el fin de subsanar la oferta presentada.

Documentos que fueron revisados y analizados por los Miembros del Comité Evaluador dentro del Proceso de selección MC-013-2026, quienes se permiten informar que, los mismos se encuentran ajustados a lo solicitado en la invitación publica, demostrando su capacidad jurídica y económica, el cual sustenta los valores ofrecidos, demuestra su habilidad como proponente para cumplir adecuadamente con el contrato y es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato

7. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Realizado el análisis completo, detallado y minucioso de los documentos verificados directamente por los miembros del comité evaluador, deciden continuar con la evaluación final de la oferta, en razón de que la misma cumple con lo establecido en la invitación publica de procesos de selección de referencia.

7.1 PROPONENTE: BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.079.602, propietario del establecimiento de comercio **CRISTA HOGAR.**

v. **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**
vi. **CAPACIDAD JURIDICA.**
vii. **LAS PERSONAS NATURALES REQUIEREN:**

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/NO CUMPLE

carta de Presentación debidamente diligenciada (ANEXO 1).	APLICA	CUMPLE
Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio vigente, con una expedición máximo de 30 días en la que conste que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	APLICA	CUMPLE
Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	APLICA	CUMPLE
Propuesta económica conforme al Anexo estipulado por la entidad (ANEXO 3)	APLICA	CUMPLE
La persona natural deberá manifestar expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución a la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).	APLICA	CUMPLE
Aportar el certificado de los Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de la persona natural, los cuales también serán verificados por la entidad.	APLICA	CUMPLE
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional, el cual también será verificado por la entidad.	APLICA	CUMPLE
Aportar el certificado del registro de deudores alimentarios moros (REDAM) del representante legal.	APLICA	CUMPLE
El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla (deberá estar al día), pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	APLICA	CUMPLE
Presentar fotocopia del RUT de la persona natural.	APLICA	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía.	APLICA	CUMPLE
Tener definida la situación militar – anexar copia de la libreta militar o certificación si es menor de 50 años del representante legal	APLICA	CUMPLE
Presentar compromiso anticorrupción expedida por la persona natural en el cual manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

viii.VERIFICACION DE EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acreditar máximo con dos (2) contratos o facturación de venta con objetos iguales o similares al de la presente invitación, que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. **Lo anterior se acreditará con las actas de liquidación o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor contrato, plazo, fecha de inicio y terminación.**	**CUMPLE**	

NOTA: con el fin de permitir la participación dentro de los procesos de contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra publica permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2), para la verificación de esta experiencia , el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los haya recibido; o copias de ellos contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o e cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificación con el clasificador de Bienes y servicios en el tercer nivel.		
VERIFICACION PRELIMINAR		**HABILITADO**

8. VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA.

Ver documento anexo Excel, debidamente publicado en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el cual hace parte integral del presente documento.

- Libro 1: evaluaciones
- Libro 2: valor mínimo aceptable
- Libro 3: evaluación oferta económica

DOCUMENTOS	APLICA/ NO APLICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE EN EL (ANEXO 3)	APLICA	CUMPLE
VERIFICACION PRELIMINAR		HABILITADO

9. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la propuesta presentada por la persona natural **BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.079.602 expedida en Pereira, Risaralda, propietario del establecimiento de comercio **CRISTA HOGAR**. con Matrícula No. 13748602, **NO PRESENTA** precio artificialmente bajo, luego de que los miembros del comité evaluador aplicaran la fórmula contenida en el punto III de las *"Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas". – Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (a) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*

"(…) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. (...)"

Visto lo precedente, la entidad ha fijado como valor mínimo aceptable (EL VALOR TOTAL OFERTADO) dentro del presente proceso de selección, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($3.864.508)

Expuesto lo anterior, el proponente **CUMPLE** sobre los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta.

10. RESUMEN DE LA OFERTA

PROPONENTES	VEIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS		VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA		CALIFICACION TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE / NO HABILITADO
BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ (CRISTA HOGAR)	X		X		X		X		

11. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que el proponente ha cumplido satisfactoriamente los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-013-2026, este comité evaluador concluye que la propuesta presentada por la persona natural **BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.079.602 expedida en Pereira, Risaralda, propietario del establecimiento de comercio **CRISTA HOGAR** con Matrícula No. 13748602, **CUMPLE** con todas las condiciones de la Invitación Pública, razón por la cual este comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el proceso Selección de Mínima Cuantía MC-013-2026, a la persona natural antes mencionada, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 3.345.400)** incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta el proponente, sin embargo los valores tenidos en cuenta serán los establecidos en el anexo 3 oferta económica los cuales no podrán ser modificados.

El presente informe se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, el diecisiete (17) de abril de 2026.

ELIANA VÉLEZ CORREA
Jefe de Oficina Jurídica.
Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes de capacidad jurídica
Original Firmado

ANA MARÍA GÓMEZ URIBE
Secretaria Administrativa y Financiera.
Evaluó oferta económica
Original Firmado

EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO
Secretario de Gobierno, de la Mujer y Equidad de Genero
Verificación de Condiciones técnicas exigidas y experiencia
Original Firmado

Apoyó revisión de cumplimiento de Requisitos habilitantes de capacidad jurídica: Jefersson López Buitrago - Abogado Contratista – Oficina Asesora Jurídica.

Apoyó la revisión de la evaluación de oferta económica – Cristian Leyton, Contratista- Contratista Asesor Financiero - secretaria Administrativa Y Financiera